

			<p>3.4.4. Línea de Acción. Gestionar y convenir con las dependencias estatales y federales e invertir en proyectos para la construcción, de fosas sépticas, construcción rehabilitación y extensión de las redes de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las comunidades del municipio.</p>	<p>3.4.4.1. Actividad. Gestionar proyectos, para la construcción, de fosas sépticas, construcción rehabilitación y extensión de las redes de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las comunidades del municipio.</p> <p>3.4.4.2. Actividad. Invertir en proyectos, para la construcción, de fosas sépticas, construcción rehabilitación y extensión de las redes de los sistemas de drenaje y alcantarillado en las comunidades del municipio.</p>
<p>3.5 Electrificaciones Aluminado Público y Energías Renovables.</p>	<p>3.5.1. Objetivo. Construir electrificaciones y ampliar la cobertura eléctrica; renovar, dar mantenimiento y extender la red de alumbrado público, buscando soluciones mediante energías limpias.</p>	<p>3.5.2. Estrategia. Impulsar la aplicación de programas y acciones que propicien la ampliación de la red eléctrica o construcción de nuevas electrificaciones, así como la renovación, mantenimiento y extensión de la red de alumbrado público, buscando soluciones alternativas.</p>	<p>3.5.3. Línea de Acción. Gestionar y convenir con las dependencias estatales y federales e invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción de electrificaciones o ampliaciones eléctricas, así como en la renovación y extensión de la red del alumbrado público, buscando soluciones alternas mediante energías limpias.</p>	<p>3.5.3.1. Elaborar un informe detallado de las comunidades que necesitan la construcción de electrificaciones, ampliaciones eléctricas, renovación y extensión de la red del alumbrado público.</p> <p>3.5.3.2. Actividad. Gestionar proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción de electrificaciones o ampliaciones eléctricas, buscando soluciones alternas mediante energías limpias.</p> <p>3.5.3.3. Actividad. Gestionar proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, en la renovación y extensión de la red del alumbrado público, buscando soluciones alternas mediante energías limpias.</p> <p>3.5.3.4. Actividad. Invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción de electrificaciones o ampliaciones eléctricas.</p> <p>3.5.3.5. Actividad. Invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la renovación y extensión de la red del alumbrado público, buscando soluciones alternas mediante energías limpias.</p> <p>3.5.3.6. Actividad. Invertir en proyectos para la construcción de electrificaciones o ampliaciones eléctricas.</p> <p>3.5.3.7. Actividad. Invertir en proyectos para la renovación y extensión de la red del alumbrado público, buscando soluciones alternas mediante energías limpias.</p>

<p>3.6. Calles</p>	<p>3.6.1. Objetivo. Construir más calles a base de concreto hidráulico, así como rehabilitar y dar mantenimiento a las que se presenten deterioro en su estructura.</p>	<p>3.6.2. Estrategia. Fortalecer la vialidad y comunicación, mediante la ejecución de proyectos de construcción de vías públicas.</p>	<p>3.6.3. Línea de Acción. Gestionar y convenir con las dependencias estatales y federales e invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción (pavimentación), de calles a base de concreto hidráulico.</p>	<p>3.6.3.1. Actividad. Elaborar un informe municipal detallado de las calles sin pavimentar y las que están en mal estado.</p> <p>3.6.3.2. Actividad. Gestionar proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción (pavimentación), de calles a base de concreto hidráulico.</p> <p>3.6.3.3. Actividad. Invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción (pavimentación), de calles a base de concreto hidráulico.</p> <p>3.6.3.4. Actividad. Invertir en proyectos para la construcción (pavimentación), de calles a base de concreto hidráulico.</p>
<p>3.7. Limpia, Recolección y Reciclaje</p>	<p>3.7.1. Objetivo. Traer al municipio una planta recicladora de residuos, mantener limpias las calles, los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación, los caminos y brechas, y eficientar la cobertura del servicio de recolección de basura.</p>	<p>3.7.2. Estrategia. Impulsar políticas y acciones que propicien la limpia de calles, jardines, plazas, caminos y brechas.</p>	<p>3.7.3. Línea de Acción. Gestionar y convenir con las dependencias estatales y federales e invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción una planta recicladora de residuos sólidos, que genere empleo y nos ayude a cuidar el medio ambiente.</p> <p>3.7.4. Línea de Acción. Planear, coordinar y trabajar con la ciudadanía en campañas de recolección de residuos, para mantener limpias calles, caminos, brechas, saca cosechas, jardines y plazas.</p> <p>3.7.5. Línea de Acción. Capacitar a la ciudadanía en cuanto a ecología sustentable, manejo y reciclaje de residuos sólidos o de cualquier tipo.</p> <p>3.7.6. Línea de Acción. Implementar campañas informativas sobre el manejo y reciclaje de residuos sólidos o de cualquier tipo.</p>	<p>3.7.3.1. Actividad. Gestionar y convenir con las dependencias estatales y federales, proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción de una planta recicladora de residuos sólidos.</p> <p>3.7.3.2. Actividad. Invertir en proyectos por cooperación con la participación de la ciudadanía, para la construcción de una planta recicladora de residuos sólidos.</p> <p>3.7.3.3. Actividad. Gestionar e Invertir en un proyecto, para la construcción de una planta recicladora de residuos sólidos.</p> <p>3.7.4.1. Actividad. Implementar en coordinación con la ciudadanía en campañas de recolección de residuos, para mantener limpias calles, caminos, brechas, saca cosechas, jardines y plazas.</p> <p>3.7.5.1. Actividad. Gestionar la capacitación de la ciudadanía en cuanto a ecología sustentable, manejo y reciclaje de residuos sólidos o de cualquier tipo.</p> <p>3.7.5.2. Actividad. Invertir en la capacitación de la ciudadanía en cuanto a ecología sustentable, manejo y reciclaje de residuos sólidos o de cualquier tipo.</p> <p>3.7.6.1. Actividad. Implementar campañas sobre el manejo y reciclaje de residuos sólidos o de cualquier tipo.</p>
<p>3.8. Mercados</p>	<p>3.8.1. Objetivo. Construir</p>	<p>3.8.2. Estrategia.</p>	<p>3.8.3. Línea de Acción.</p>	<p>3.8.3.1. Actividad. Gestionar</p>

	un nuevo mercado municipal o rehabilitar el actual.	Impulsar la aplicación de políticas y programas que propicien el cuidado, rehabilitación y mantenimiento del mercado municipal.	Gestionar ante las dependencias estatales y federales la construcción de un nuevo mercado municipal, e invertir en la dignificación de las instalaciones del actual mercado municipal, mediante la rehabilitación y mantenimiento a las mismas.	un proyecto para la construcción de un nuevo mercado municipal con la participación de los locatarios. 3.8.3.2. Actividad. Invertir en un proyecto para la rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones del mercado municipal, con la participación de los locatarios.
3.9. Panteones	3.9.1. Objetivo. Comprar un terreno para la ampliación del panteón municipal ubicado en la cabecera municipal y construcción de un descanso, regular y dar mantenimiento adecuado a los espacios, destinados a la inhumación de restos humanos.	3.9.2. Estrategia. Aplicar programas y acciones, para la gestión de un terreno para la ampliación del panteón municipal de la cabecera municipal, regular y dar mantenimiento al panteón municipal y a los panteones de las tenencias.	3.9.3. Línea de Acción. Invertir en la compra de un terreno, para la ampliación del panteón municipal con la participación de la ciudadanía. 3.9.4. Línea de Acción. Invertir en proyectos con la participación de la ciudadanía para la construcción de obras que hagan más funcionales los panteones del municipio. 3.9.5. Línea de Acción. Actualizar y publicar un reglamento que regule el funcionamiento de los panteones del municipio.	3.9.3.1. Actividad. Comprar un terreno, para la ampliación del panteón municipal con la participación de la ciudadanía. 3.9.4.1. Actividad. Implementar proyectos con la participación de la ciudadanía para la construcción de obras que hagan más funcionales los panteones del municipio. 3.9.5.1. Actividad. Implementar un reglamento que regule el funcionamiento de los panteones del municipio.
3.10. Rastro Municipal	3.10.1. Objetivo. Construir un rastro municipal de última generación, donde se lleven a cabo bajo todas las normas de salubridad y sanidad, los sacrificios (matanzas) de animales cuya carne, está destinada al consumo humano.	3.10.2. Estrategia. Promover políticas y acciones que permitan la construcción de un rastro municipal.	3.10.3. Línea de Acción. Gestionar ante las dependencias estatales y federales, los recursos, para la construcción de un rastro municipal que cumpla con todas las especificaciones, técnicas, sanitarias y de salubridad.	3.10.3.1. Actividad. Gestionar los recursos, para la construcción de un rastro municipal que cumpla con todas las especificaciones, técnicas, sanitarias y de salubridad.
3.11. Tránsito	3.11.1. Objetivo. Aumentar la fluidez del tránsito y vialidad en la cabecera municipal y comunidades más grandes, por donde pasan las vías principales que comunican al municipio con otros municipios.	3.11.2. Estrategia. Promover políticas que optimicen el tránsito y vialidad en el municipio.	3.11.3. Línea de Acción. Elaborar o actualizar un reglamento de tránsito y vialidad.	3.11.3.1. Actividad. Ejecutar un programa de tránsito y vialidad, que permita mantener libres de vehículos estacionados las calles centrales y vías principales de las comunidades más grandes. 3.11.3.2. Actividad. Implementar campañas que eduquen a la población en cuanto a tránsito y vialidad.
3.12. Instalaciones Municipales	3.12.1. Objetivo. Rehabilitar las instalaciones de la Administración Pública Municipal y adecuarlas para brindar una atención óptima y protección a personas pertenecientes a grupos vulnerables.	3.12.2. Estrategia. Aplicar programas y acciones que permitan Rehabilitar las Instalaciones de la Administración Pública Municipal y adecuarlas para brindar una atención óptima y protección a personas pertenecientes a grupos vulnerables.	3.12.3. Línea de Acción. Gestionar y convenir un proyecto de rehabilitación y adecuación de las Instalaciones de la Administración Pública Municipal, para brindar una atención óptima a la ciudadanía, especialmente a personas pertenecientes a grupos vulnerables.	3.12.3.1. Actividad. Gestionar la rehabilitación y adecuación de las Instalaciones de la Administración Pública Municipal. 3.12.3.2. Actividad. Invertir en la rehabilitación y adecuación de las Instalaciones de la Administración Pública Municipal.

Eje Temático				
Eje Rector 4) Planeación Municipal y Desarrollo Institucional				
Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Actividad
4.1. Organización	4.1.1. Objetivo. Organizar de forma efectiva las direcciones o áreas de la administración, para eficientar los procesos y actividades.	4.1.2. Estrategia. Promover políticas que favorezcan la organización eficaz de la administración.	4.1.3. Línea de Acción. Elaborar, aprobar y publicar un organigrama, que muestre la organización óptima de las distintas direcciones y áreas de la administración y armonice las actividades y procesos entre las mismas, el cual podrá ser modificado cuantas veces sea necesario.	4.1.3.1 Actividad. Actualizar y publicar el organigrama de la administración pública municipal.
4.2. Planeación y Control Interno	4.2.1. Objetivo. Tener un órgano de control interno estricto y eficiente que, en coordinación con la Sindicatura Municipal elabore para su aprobación y publicación ordenamientos y leyes municipales que rijan las actividades de las distintas direcciones y áreas, así como el comportamiento de la ciudadanía, y en coordinación con los Consejos y Comités que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, una planeación eficiente que permita alcanzar en tiempo y forma las metas y objetivos de la administración.	4.2.2. Estrategia. Dar seguimiento y evaluar la planeación municipal, promover en conjunto con la Sindicatura Municipal, políticas y ordenamientos que permitan regular, dar seguimiento, evaluar y sancionar a las Direcciones y Áreas de la Administración Pública Municipal.	<p>4.2.3. Línea de Acción. Elaborar, aprobar y publicar los ordenamientos y leyes municipales.</p> <p>4.2.4. Línea de Acción. Evaluar de forma trimestral y anual, el cumplimiento de las metas trazadas en la planeación y el desempeño de las Direcciones y Áreas de la Administración Pública Municipal.</p> <p>4.2.5. Línea de Acción. Vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, bajo el principio austeridad gubernamental.</p> <p>4.2.6. Línea de Acción. Vigilar que la administración cumpla en tiempo y forma de acuerdo a los lineamientos en la materia, con la presentación de los estados financieros trimestrales y la cuenta pública anual.</p>	<p>4.2.3.1. Actividad. Actualizar y publicar los ordenamientos y leyes municipales.</p> <p>4.2.4.1. Actividad. Elaborar el Informe sobre el Avance y Resultados de la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>4.2.4.2. Actividad. Llevar a cabo de forma trimestral auditorías internas que evalúen el desempeño de las direcciones y áreas.</p> <p>4.2.5.1. Actividad. Revisar los estados financieros trimestrales y la cuenta pública anual, verificando la correcta aplicación de los recursos públicos, bajo el principio austeridad gubernamental.</p> <p>4.2.6.1. Actividad. Presentar en tiempo y forma, los estados financieros trimestrales y la cuenta pública anual ante las dependencias gubernamentales correspondientes.</p>
4.3. Capacitación	4.3.1. Objetivo. Capacitar al personal laboral y eficientar los procesos y actividades que llevan a cabo diariamente.	4.3.2. Estrategia. Promover políticas que promuevan la capacitación del personal laboral.	4.3.3. Línea de Acción. Gestionar, convenir e invertir en cursos de capacitación para el personal de acuerdo al puesto que ocupe en las distintas direcciones o áreas que establece la estructura orgánica de la administración pública municipal.	<p>4.3.3.1. Actividad. Gestionar y convenir cursos de capacitación laboral para el personal laboral.</p> <p>4.3.3.2. Actividad. Invertir en cursos de capacitación para el personal laboral.</p> <p>4.3.3.3. Actividad. Gestionar y convenir cursos de capacitación para la ciudadanía.</p> <p>4.3.3.4. Actividad. Invertir en cursos de capacitación para la ciudadanía.</p>
4.4. Tecnologías de la Información	4.4.1. Objetivo. Modernizar los equipos de cómputo, redes de internet, software (Sistemas y programas) y antenas de recepción de	4.4.2. Estrategia. Promover la modernización de los equipos de cómputo, redes de internet, software	4.4.3. Línea de Acción. Gestionar e invertir en la modernización de los equipos de cómputo, redes de internet, software (Sistemas y programas) y antenas de	4.4.3.1. Actividad. Gestionar la adquisición de equipos de cómputo, redes de internet, software (Sistemas y programas) y antenas de recepción de señal telefónica de última generación.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

señal telefónica o de internet obsoletos, para agilizar trámites, procesos y actividades de la ciudadanía y la administración.	(Sistemas y programas) y antenas de recepción de señal telefónica o de internet obsoletos.	recepción de señal telefónica o de internet obsoletos.	4.4.3.2. Actividad. Invertir en la adquisición de equipos de cómputo, redes de internet, software (Sistemas y programas) y antenas de recepción de señal telefónica de última generación.
--	--	--	--

XV. Tablas Ejes Transversales

Ejes Nacionales 1. Política y Gobierno 2. Política Social 3. Economía		
Ejes Estatales 1. Armonía, Paz y Reconciliación. 2. Bienestar. 3. Prosperidad Económica. 4. Territorio Sostenible.		
Eje Municipal 1 Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas.		
Tema 1.1. Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales.		
Línea de Acción 1.1.3. Seguir implementando el portal de transparencia y acceso a la información pública.		
Actividad 1.1.3.1. Contestar las 4 evaluaciones anuales que rinde la Administración Pública Municipal ante el SEVAC.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	Índice de evaluaciones rendidas ante el SEVAC.	$IEARSEVAC = \left(\frac{\text{Número de evaluaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2022} + \text{Número de evaluaciones anuales rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2023}}{2} \right) \times 100$ $IEARSEVAC = \left(\frac{\text{Número de evaluaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2023} + \text{Número de evaluaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2024}}{2} \right) \times 100$
1.1.3.2. Actividad. Realizar las 4 contestaciones de las 4 evaluaciones anuales que rinde la Administración Pública Municipal ante el Imaip.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	Contestaciones rendidas ante el Imaip.	$ICRAImaip = \left(\frac{\text{Número de contestaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante Imaip hasta junio de 2022} + \text{Número de contestaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante Imaip hasta junio de 2023}}{2} \right) \times 100$ $ICRAImaip = \left(\frac{\text{Número de contestaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante Imaip hasta junio de 2023} + \text{Número de contestaciones rendidas por la Administración Pública Municipal ante Imaip hasta junio de 2024}}{2} \right) \times 100$
	Índice de informes anuales presentados ante el Imaip.	$IIAPSEVAC = \left(\frac{\text{Número de informes anuales rendidos por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2022} + \text{Número de informes anuales rendidos por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2023}}{2} \right) \times 100$ $IIAPSEVAC = \left(\frac{\text{Número de informes anuales rendidos por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2023} + \text{Número de informes anuales rendidos por la Administración Pública Municipal ante el SEVAC hasta junio de 2024}}{2} \right) \times 100$
1.1.3.3. Actividad. Contestar las solicitudes de información denuncias hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía ante el Imaip.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	Índice de solicitudes de información o denuncias contestadas, hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía.	$ISIODCHAAPMDPCAImaip = \left(\frac{\text{Número de solicitudes de información o denuncias hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía, contestadas ante el Imaip hasta junio de 2022}}{2} + \frac{\text{Número de solicitudes de información o denuncias, hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía, contestadas ante el Imaip hasta junio de 2023}}{2} \right) \times 100$ $ISIODCHAAPMDPCAImaip = \left(\frac{\text{Número de solicitudes de información o denuncias hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía, contestadas ante el Imaip hasta junio de 2023}}{2} + \frac{\text{Número de solicitudes de información o denuncias, hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía, contestadas ante el Imaip hasta junio de 2024}}{2} \right) \times 100$
1.1.1.4. Actividad. Subir al portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información de los estados financieros trimestrales y anuales.		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	Índice de información de los estados financieros trimestrales y anuales subida en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	<p>IISEFTYAPLGCG= ((número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales subidos en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hasta junio de 2022 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir al portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental anualmente) + (número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales subidos en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hasta junio de 2023 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir al portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental anualmente)) / 2 * 100.</p> <p>IISEFTYAPLGCG= ((número de informes subidos de los estados financieros trimestrales y anuales en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hasta junio de 2023 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir al portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental anualmente) + (número de informes subidos de los estados financieros trimestrales y anuales en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental hasta junio de 2024 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir al portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental anualmente)) / 2 * 100.</p>
1.1.1.5. Actividad. Subir al portal de la Ley de Transparencia, la información de los estados financieros trimestrales y anuales.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	Índice de información de los estados financieros trimestrales y anuales subida en el portal de la Ley de Transparencia.	<p>IISFPTYAHPLT= ((número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales subidos en el portal de la Ley de Transparencia hasta junio de 2022 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir anualmente al portal de la Ley de Transparencia) + (número de informes subidos de los estados financieros trimestrales y anuales en el portal de la Ley de Transparencia hasta junio de 2023 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir anualmente al portal de la Ley de Transparencia)) / 2 * 100.</p> <p>IISFPTYAHPLT= ((número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales subidos en el portal de la Ley de Transparencia hasta junio de 2023 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir anualmente al portal de la Ley de Transparencia) + (número de informes subidos de los estados financieros trimestrales y anuales en el portal de la Ley de Transparencia hasta junio de 2024 / número de informes de los estados financieros trimestrales y anuales que se deben subir anualmente al portal de la Ley de Transparencia)) / 2 * 100.</p>
1.1.1.6. Actividad. Subir al portal de la Ley Anticorrupción, la información de los servidores públicos sancionados.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	Índice de información de los servidores públicos sancionados, subida al portal de la Ley Anticorrupción.	<p>IISDSPSPPLAC= ((número de informes de los servidores públicos sancionados, subida al portal de la Ley Anticorrupción hasta junio de 2022) + (número de informes de los servidores públicos sancionados, subida al portal de la Ley Anticorrupción hasta junio de 2023)) / 2 * 100.</p> <p>IISDSPSPPLAC= ((número de informes de los servidores públicos sancionados, subida al portal de la Ley Anticorrupción hasta junio de 2023) + (número de informes de los servidores públicos sancionados, subida al portal de la Ley Anticorrupción hasta junio de 2024)) / 2 * 100.</p>
1.1.1.7. Actividad. Apoyar a las servidoras y servidores municipales en la rendición de sus declaraciones patrimoniales.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Contraloría Municipal.	<p>Índice de apoyo a servidoras y servidores municipales, en la rendición de sus declaraciones patrimoniales.</p> <p>Índice de presentación de declaraciones patrimoniales.</p> <p>Índice anual de presentación de</p>	<p>IASYSMRDPM= ((número de servidoras y servidores municipales, apoyados en la rendición de sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2022) + (número de servidoras y servidores municipales, apoyados en la rendición de sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2023)) / 2 * 100.</p> <p>IASYSMRDPM= ((número de servidoras y servidores municipales, apoyados en la rendición de sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2023) + (número de servidoras y servidores municipales, apoyados en la rendición de sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2024)) / 2 * 100.</p> <p>IPDDP= ((número de servidores públicos que presentaron sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2022 / número total de servidores públicos adscritos a la administración pública municipal) + (número de servidores públicos que presentaron sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2023 / número total de servidores públicos adscritos a la administración pública municipal)) / 2 * 100.</p> <p>IPDDP= ((número de servidores públicos que presentaron sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2023 / número total de servidores públicos adscritos a la administración pública municipal) + (número de servidores públicos que presentaron sus declaraciones patrimoniales hasta junio de 2024 / número total de servidores públicos adscritos a la administración pública municipal)) / 2 * 100.</p> <p>IAPDDP= ((número de declaraciones anuales presentadas por todos los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal hasta junio de 2022 / las declaraciones que deben presentar anualmente)</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	declaraciones patrimoniales.	+ (número de declaraciones anuales presentadas por todos los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal hasta junio de 2023 / las declaraciones que deben presentar anualmente)) / 2 * 100. IAPDDP= ((número de declaraciones anuales presentadas por todos los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal hasta junio de 2023 / las declaraciones que deben presentar anualmente) + (número de declaraciones anuales presentadas por todos los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal hasta junio de 2024 / las declaraciones que deben presentar anualmente)) / 2 * 100.
--	------------------------------	--

Terma 1.2. Gestión y Atención Ciudadana.

1.2.3. Línea de Acción. Seguir brindando constantemente atención personalizada de calidad a la ciudadanía.

Actividad 1.2.3.1. Gestionar obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales.

Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Presidencia Municipal.	Porcentaje de gestión de obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales	PGOPYEBCADEYF= (número de gestiones de obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales hechas hasta junio de 2022 + número de gestiones de obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales hechas a junio de 2023). PGOPYEBCADEYF= (número de gestiones de obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales hechas hasta junio de 2023 / número de gestiones de obras, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía, ante las dependencias estatales y federales hechas a junio de 2024) .

Actividad. 1.2.3.2. Brindar atención personalizada a la ciudadanía.

Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Presidencia Municipal.	Porcentaje de atención personalizada a la ciudadanía brindada	PAPBAC= (número de personas atendidas hasta junio de 2022 / número de personas atendidas hasta junio de 2023) * 100. PAPBAC= (número de personas atendidas hasta junio de 2023 / número de personas atendidas hasta junio de 2024) * 100.

1.2.3.3. Actividad. Seguir convocando y celebrando las sesiones del ayuntamiento y levantar las actas de los acuerdos.

Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Ayuntamiento Secretaría del Ayuntamiento	Índice de sesiones del ayuntamiento convocadas, celebradas con sus actas de acuerdos levantadas.	ISACYCCAAL= ((Número de sesiones del ayuntamiento convocadas y celebradas con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2022) + (Número de sesiones del ayuntamiento convocadas celebradas con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2023)) / 2 * 100. ISACYCCAAL= ((Número de sesiones del ayuntamiento convocadas y celebradas con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2023) + (Número de sesiones del ayuntamiento convocadas celebradas con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2024)) / 2 * 100.

Actividad 1.2.3.4. Coordinar el funcionamiento de los institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales y verificar el levantamiento de las actas de acuerdos tomados en las mismas.

Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales, etc. Secretaría del Ayuntamiento	Índice de institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales con sus actas de acuerdos levantadas	ICFICCCADAL= ((número de institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2022) + (número de institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2023)) / 2 * 100. ICFICCCADAL= ((número de institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2023) + (número de institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales con sus actas de acuerdos levantadas hasta junio de 2024)) / 2 * 100.

Tema 1.3. Ingresos, Egresos y Armonización Contable.

1.3.3 Línea de acción. Implementar el uso del sistema contable (SIDEAC), para llevar una armonización contable optima eficiente y estricta de los ingresos y egresos de la administración pública municipal.

1.3.3.1. Actividad. Cumplir con los requerimientos de los entes fiscalizadores en tiempo y forma.

Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Contraloría Municipal	Índice de cumplimiento con los requerimientos de los entes fiscalizadores en tiempo	ICCREFETYF= ((número de requerimientos contestados en tiempo y forma ante los entes fiscalizadores hasta junio de 2022 / número de requerimientos recibidos de los entes fiscalizadores hasta junio de 2022) + (número de requerimientos contestados en tiempo y forma ante los entes fiscalizadores hasta junio de 2023 / número de requerimientos recibidos de los entes fiscalizadores, hasta junio de 2023)) / 2 * 100.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	y forma.	ICCREFETYF= ((número de requerimientos contestados en tiempo y forma ante los entes fiscalizadores hasta junio de 2023 / número de requerimientos recibidos de los entes fiscalizadores hasta junio de 2023) + (número de requerimientos contestados en tiempo y forma ante los entes fiscalizadores hasta junio de 2024 / número de requerimientos recibidos de los entes fiscalizadores, hasta junio de 2024)) / 2 * 100.
1.3.3.2. Actividad. Contabilizar los estados financieros trimestrales y anuales y presentarlos en tiempo y forma conforme la legislación en la materia.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Tesorería Municipal	Índice de presentación de los estados financieros trimestrales y anuales en tiempo y forma conforme la legislación en la materia.	IPEFTYAETYFCLEM= ((número de estados financieros trimestrales y anuales presentados en tiempo y forma conforme la legislación en la materia hasta junio de 2022 / número de estados financieros trimestrales y anuales que se deben presentar conforme la legislación en la materia, hasta junio de 2022) + (número de estados financieros trimestrales y anuales presentados en tiempo y forma conforme la legislación en la materia hasta junio de 2023 / número de estados financieros trimestrales y anuales que se deben presentar conforme la legislación en la materia, hasta junio de 2023)) / 2 * 100. IPEFTYAETYFCLEM= ((número de estados financieros trimestrales y anuales presentados en tiempo y forma conforme la legislación en la materia hasta junio de 2023 / número de estados financieros trimestrales y anuales que se deben presentar conforme la legislación en la materia, hasta junio de 2023) + (número de estados financieros trimestrales y anuales presentados en tiempo y forma conforme la legislación en la materia hasta junio de 2024 / número de estados financieros trimestrales y anuales que se deben presentar conforme la legislación en la materia, hasta junio de 2024)) / 2 * 100.
1.3.3.3. Actividad. Contabilizar estrictamente los ingresos y egresos de los recursos financieros provenientes de las distintas fuentes de financiamiento.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Tesorería Municipal	Índice de armonización contable	IAC= (porcentaje de armonización contable alcanzado hasta junio de 2022 + porcentaje de armonización contable alcanzado hasta junio de 2023) / 2 * 100. IAC= (porcentaje de armonización contable alcanzado hasta junio de 2023 + porcentaje de armonización contable alcanzado hasta junio de 2024) / 2 * 100.
Tema 1.4. Optimización de la Recaudación de Impuestos Municipales.		
1.4.3. Línea de Acción. Implementar campañas que optimicen y aumenten los ingresos por el concepto de recaudación de impuestos municipales, para disminuir el porcentaje de ciudadanos morosos.		
1.4.3.1. Actividad. Implementación de campañas de donación de impuestos.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Tesorería Municipal.	Índice de campañas de donación de impuestos.	ICCI= (número de campañas de donación de impuestos implementadas hasta junio de 2022 + número de campañas de donación de impuestos implementadas hasta junio de 2023) / 2 * 100.
Comunicación Social.		ICCI= (número de campañas de donación de impuestos implementadas hasta junio de 2023 + número de campañas de donación de impuestos implementadas hasta junio de 2024) / 2 * 100.
1.4.3.2. Actividad. Implementación de campañas de concientización y cultura de pago.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Tesorería Municipal.	Índice de campañas de concientización y cultura de pago implementadas,	ICYCPI= (número campañas de concientización y cultura de pago implementadas hasta junio de 2022 + número de campañas de concientización y cultura de pago implementadas hasta junio de 2023) / 2 * 100.
Comunicación Social		ICYCPI= (número campañas de concientización y cultura de pago implementadas hasta junio de 2023 + número de campañas de concientización y cultura de pago implementadas hasta junio de 2024) / 2 * 100.
1.4.3.3. Actividad. Enviar requerimientos a las ciudadanas y ciudadanos deudores.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo
Tesorería Municipal.	Índice de requerimientos enviados a las ciudadanas y ciudadanos deudores.	IREACYCD= (número de requerimientos enviados a las ciudadanas y ciudadanos deudores hasta junio de 2022 + número de requerimientos enviados a las ciudadanas y ciudadanos deudores hasta junio de 2023) / 2 * 100.
		IREACYCD= (número de requerimientos enviados a las ciudadanas y ciudadanos deudores hasta junio de 2023 + número de requerimientos enviados a las ciudadanas y ciudadanos deudores hasta junio de 2024) / 2 * 100.
Tema 1.5. Actualización del Patrimonio Municipal		
1.5.3. Línea de Acción. Implementar un sistema informático, para actualizar el patrimonio municipal, haciendo las bajas y altas de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al municipio.		
1.5.3.1. Actividad. Registrar o actualizar en el sistema del patrimonio, los bienes muebles e inmuebles del municipio y asignarlos por unidad responsable.		
Dirección o Área	Indicador	Método de cálculo

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Sindicatura Municipal.	Índice de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio.	IAYADBMEIMESDP= porcentaje de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio hasta junio de 2022 + porcentaje de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio hasta junio de 2023.
Tesorería Municipal	Índice de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio.	IAYADBMEIMESDP= porcentaje de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio hasta junio de 2023 + porcentaje de actualización y asignación de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema del patrimonio hasta junio de 2024.
1.5.3.2. Actividad. Revisar el correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio.		
Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Contraloría Municipal.	Índice de revisión del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio.	IRDCRDLNMEIMSP= porcentaje de revisión del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio hasta junio de 2022 + porcentaje de revisión del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio hasta junio de 2023. IRDCRDLNMEIMSP= porcentaje de revisión del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio hasta junio de 2023 + porcentaje de revisión del correcto registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema de patrimonio hasta junio de 2024.

Ejes Nacionales 1. Política Y Gobierno. 2. Política Social. 3. Economía.		
Ejes Estatales 1. Armonía, Paz y Reconciliación. 2. Bienestar. 3. Prosperidad Económica. 4. Territorio Sostenible.		
Eje Municipal 2, Desarrollo Social, Económico, Territorial y Medio Ambiente.		
Tema 2.1. Salud.		
2.1.3 Línea de Acción. Ejecutar las indicaciones y medidas sanitarias que dicten las autoridades federales y estatales en la materia, en cuanto a contingencias sanitarias, mejorar los servicios básicos de salud en el municipio, mediante la gestión, firma de convenios con autoridades estatales y federales e inversión, en el abastecimiento de medicamentos, rehabilitación de los espacios existentes y la construcción de nuevos espacios de última generación.		
2.1.3.1. Actividad. Seguir e implementar las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias.		
Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
UMDIF. Comunicación Social.	Índice de implementación de las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias.	$\frac{IIIASEYFECCS - ((\text{número de campañas informativas implementadas en seguimiento a las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias hasta junio de 2022} / \text{número de indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias}) + (\text{número de campañas informativas implementadas en seguimiento a las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias hasta junio de 2023} / \text{número de indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias}))}{2} * 100.$ $\frac{IIIASEYFECCS - ((\text{número de campañas informativas implementadas en seguimiento a las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias hasta junio de 2023} / \text{número de indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias}) + (\text{número de campañas informativas implementadas en seguimiento a las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias hasta junio de 2024} / \text{número de indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias}))}{2} * 100.$
2.1.3.2. Actividad. Elaborar un informe detallado de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables.		
Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Protección Civil. UMDIF. Desarrollo Social.	Índice de elaboración de sobre la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables.	$\frac{IEISPQVESRYGV - (\text{número de informes detallados de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables elaborados hasta junio de 2022} + \text{número de informes detallado de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables elaborados hasta junio de 2023})}{2} * 100.$ $\frac{IEISPQVESRYGV - (\text{número de informes detallado de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables elaborados hasta junio de 2023} + \text{número de informes detallado de la población que vive en situación de riesgo y grupos vulnerables actualizados hasta junio de 2024})}{2} * 100.$
	Índice de asistencia con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales a	$\frac{IAAAMYAFAPSRYGV - ((\text{número de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables beneficiadas con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales hasta junio de 2022} / \text{número total de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables}) + (\text{número de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables})}{2} * 100.$

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	la población en situación de riesgo y grupos vulnerables.	vulnerables beneficiadas con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales hasta junio de 2023 / número total de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables)) / 2 *100. IAAAMYAFAPSRYG= ((número de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables beneficiadas con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales hasta junio de 2023 / número total de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables) + (número de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables beneficiadas con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales hasta junio de 2024 / número total de personas pertenecientes a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables)) / 2 *100.
2.1.3.3. Actividad. Asistir con apoyos alimenticios, medicamentos y aparatos funcionales a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables.		
Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
UMDIF. Desarrollo Social.	Índice de elaboración de un informe detallado de las unidades médicas (clínicas) en mal estado	IEIDDUMEME= (número de informes detallados de las unidades médicas (clínicas) en mal estado elaborados hasta junio de 2022 + número de informes detallados de las unidades médicas (clínicas) en mal estado elaborados hasta junio de 2023) / 2 * 100. IEIDDUMEME= (número de informes detallados de las unidades médicas (clínicas) en mal estado elaborados hasta junio de 2023 + número de informes detallados de las unidades médicas (clínicas) en mal estado actualizados hasta junio de 2024) / 2 * 100.
2.1.3.4. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de las unidades médicas existentes		
Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
UMDIF. Desarrollo Social.	Índice de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de las unidades médicas existentes.	IRMYEDUME= ((unidades médicas (clínicas) rehabilitadas y equipadas hasta junio de 2022 / número total de unidades médicas (clínicas) en mal estado + (unidades médicas (clínicas) rehabilitadas y equipadas hasta junio de 2023 / número total de unidades médicas (clínicas) en mal estado)) / 2 * 100. IRMYEDUME= ((unidades médicas (clínicas) rehabilitadas y equipadas hasta junio de 2023 / número total de unidades médicas (clínicas) en mal estado + (unidades médicas (clínicas) rehabilitadas y equipadas hasta junio de 2024 / número total de unidades médicas (clínicas) en mal estado)) / 2 * 100.
2.1.3.5. Actividad. Gestionar, convenir e invertir con las dependencias federales y estatales e invertir en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios con la participación de la ciudadanía		
Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
Presidencia Municipal Sindicatura Municipal Regidoras y Regidores. UMDIF	Índice de gestión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios.	IGPPCDNES= (número de gestiones de proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2022 / número de nuevos espacios necesarios en el municipio) + (número de gestiones de proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2023 / número de nuevos espacios necesarios en el municipio)) / 2 * 100. IGPPCDNES= (número de gestiones de proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2023 / número de nuevos espacios necesarios en el municipio) + (número de gestiones de proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2024 / número de nuevos espacios necesarios en el municipio)) / 2 * 100.
Presidencia Municipal Tesorería Municipal Obras Públicas UMDIF	Índice de inversión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios.	IIEPPCNES= porcentaje de inversión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2022 + porcentaje de inversión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2023. IIEPPCNES= porcentaje de inversión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2023 + porcentaje de inversión en proyectos para la construcción de nuevos espacios sanitarios hasta junio de 2024.
2.1.3.6. Actividad. Implementar campañas municipales que motiven el cuidado de la salud.		
Dirección o Área	Indicador	Método de calculo
UMDIF. Comunicación Social.	Índice de implementación de campañas municipales que motiven el cuidado de la salud.	IICMQMECDLS= ((número de campañas municipales que motiven el cuidado de la salud hasta junio de 2022 + (número de campañas que motiven el cuidado de la salud hasta junio de 2023)) / 2 * 100. IICMQMECDLS= ((número de campañas municipales que motiven el cuidado de la salud hasta junio de 2023 + (número de campañas que motiven el cuidado de la salud hasta junio de 2024)) / 2 * 100.
2.1.3.7. Actividad. Invertir en el pago de un médico comunitario que proporcione consultas gratuitas a la ciudadanía de las localidades más marginadas.		